

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-4352 *Notificación de sentencia 178/2017 en procedimiento ordinario 296/2016.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario (LPH - 249.1.8), a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N 10, frente a HERENCIA YACENTE DE CARMEN COS CASTILLO, en los que se ha dictado resolución de fecha 11 de diciembre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 178/2017

En Laredo, a 11 de diciembre de 2017.

Vistos por mí, D.ª Ana Cristina Pomposo Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Laredo, los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 296/16, a instancias del procurador de los tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 10, DE LAREDO, asistida por el letrado D. Íñigo Bengoa Legorburu, contra LA HERENCIA YACENTE DE D.ª CARMEN COS CASTILLO (en rebeldía procesal).

FALLO

Que ESTIMO la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Plaza de la Constitución, número 10, de Laredo, y condeno a la herencia yacente de D.ª Carmen Cos Castillo a pagar a la actora la cantidad de 13.243,05 euros de principal, así como las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACENTE DE CARMEN COS CASTILLO, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 30 de abril de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/4352

CVE-2018-4352